



EXP. CS-9999-1100860078-2018-PNSP (248)

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE (A) QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR DEL EXPEDIENTE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS VARIOS (DRONABINOL, CANNABIDIOL ETC...), CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD, POR LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

ASISTENTES

D^a Encarnación Zamora Ros,
Jefa de Servicio de Obras y Contratación.

D. José Alejandro Blázquez Román.
Asesor Facultativo del SMS.

D. Víctor José Rausell Rausell,
Jefe del Servicio de Gestión Farmacéutica

En Murcia, a **17 de enero de 2019**,
siendo las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la 6^a planta en el edificio HABITAMIA, sede del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud, se reúnen la personas citadas al margen, para proceder a la revisión y análisis de la documentación acreditativa de la capacidad de contratar del expediente del Procedimiento Negociado citado, para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIOS (Dronabinol/cannabidiol etc.), CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

A dicha contratación fueron invitadas electrónicamente las siguientes empresas:

1. Smith & Nephew, S.A.
2. Glaxosmithkline, S.A.
3. Teva Pharma, S.L.U.
4. Italfarmaco, S.A.
5. Orion Pharma, S.L.
6. Gilead Sciences, S.L.
7. Swedish Orphan Biovitrum, S.A.
8. Ferring, S.A.
9. Novo Nordisk Pharma, S.A.
10. Laboratorio Rubió, S.A.
11. Almirall, S.A.
12. Bayer Hispania, S.L.
13. Vertex Pharmaceutica, S.L.
14. Pfizer, S.L.U.
15. Eisai Farmacéutica, S.A.
16. Indivior Uk Limited
17. Tedec Meiji Farma, S.A.

En primer lugar se procede a comprobar si las empresas invitadas han presentado las ofertas electrónicamente en el plazo indicado, comprobando que han presentado ofertas las siguientes empresas.



1. Smith & Nephew, S.A.
2. Glaxosmithkline, S.A.
3. Teva Pharma, S.L.U.
4. Italfarmaco, S.A.
5. Orion Pharma, S.L.
6. Gilead Sciences, S.L.
7. Swedish Orphan Biovitrum, S.A.
8. Ferring, S.A.
9. Novo Nordisk Pharma, S.A.
10. Laboratorio Rubió, S.A.
11. Almirall, S.A.
12. Bayer Hispania, S.L.
13. Vertex Pharmaceutica, S.L.
14. Pfizer, S.L.U.

Se comprueba que las siguientes mercantiles no han presentado oferta quedando desiertos los lotes para las que fueron invitadas:

1. Elsal Farmaceútica: Lote 4
2. Indivior Uk Limited: Lotes 11,12 y 13.
3. Tedec Meiji Farma: Lote 21

A continuación, se procede a la apertura del Sobre A, comprobando que la documentación presentada por las siguientes empresas está completa y correcta:

1. Glaxosmithkline, S.A.
2. Gilead Sciences, S.L.
3. Swedish Orphan Biovitrum, S.A.
4. Ferring, S.A.
5. Novo Nordisk Pharma, S.A.
6. Bayer Hispania, S.L.
7. Pfizer, S.L.U.

Seguidamente se le requiere a las empresas que se citan a continuación la subsanación de los siguientes extremos:

1. Almirall, S.A (lote 1): se le requiere a la empresa que envíe el Anexo III debidamente cumplimentado (en la plataforma aparece sin rellenar aunque firmado) y el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Región de Murcia o en su caso autorización al SMS para su obtención.
2. Italfarmaco, S.A (lote 9): se le requiere declaración responsable de vigencia de los datos contenidos en el Acta de Examen y Bastanteo de Poder para la contratación con Murcia y envío de 2 certificados que acrediten la solvencia técnica (en la plataforma aparecen solo la relación de suministros pero no los certificados).
3. Laboratorio Rubió, S.A (lote 10): se le requiere que en la relación de las cifras de negocios que acredite la solvencia económica y financiera se refiera al objeto del contrato. Enviada así como el envío de 2 certificados que acrediten la solvencia técnica (en la plataforma aparece una relación de suministros pero no los certificados).
4. Orion Pharma, S.L. (lote 15): Se le requiere para que acredite debidamente la solvencia técnica y profesional hasta alcanzar el importe del presupuesto del lote a adjudicar (con los certificados aportados en la plataforma no alcanzan los 207.200 € del lote a adjudicar).



5. Smith & Nephew, S.A (lotes 18-19): se le requiere que adjunte certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias de Murcia o en su caso autorización para recabarlo.
6. Teva Pharma S.A.U (lote 22): se le requiere declaración responsable de vigencia de los datos contenido en el ROLECSP O Registro de Licitadores de Murcia.
7. Vertex Pharmaceuticals Spain, S.L.(lote 23): se comprueba que falta bastanteo de poder realizado por los Servicios Jurídicos del SMS o de cualquier consejería, o en su caso, Registro de licitadores de Murcia o ROLECSP, requiriéndole para que se aporte.

La documentación requerida deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica.

Y siendo las 10:30 horas del día citado al inicio, se da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firman los presentes.

